

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 27900

Origen: Cámara Representantes - Bruno, Juan José

Análisis: Créase en cada Departamento de la República una Comisión Honoraria de Promoción del Deporte. (art. 1) Integrada por 5 miembros: un representante del Ministerio de Turismo y Deporte, uno de la Intendencia Municipal respectiva, y tres representantes de las instituciones deportivas más importantes del departamento. (art. 2) El objetivo de las Comisiones será promover el deporte en todas sus disciplinas, mediante asistencia a agentes del deporte y a deportistas que necesiten respaldo económico para desarrollar su actividad. (art. 5)

Financiamiento de las Comisiones. (art. 8)

Título: COMISIONES PROMOCION DEPORTE (DEPARTAMENTALES HONORARIAS). CREACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
27-09-2005	CRR	487/2005	COMISIONES PROMOCION DEPORTE (DEPARTAMENTALES HONORARIAS). CREACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
ESPECIAL DEPORTE (05)	CRR	487/2005

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
27-09-2005	CRR	Especial . Sesión:52	Diario Nro.3289 - PDF - HTML -
02-03-2010	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3630 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	487/2005	413/0 HTML PDF	COMISIONES HONORARIAS DE PROMOCION DEL DEPORTE. Se crean en cada departamento de la República.